



**EXPEDIENTE:** 2026/406340/955-011/00005  
**ASUNTO:** CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO  
**UNIDAD:** PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
**SESIÓN:** EXTRAORDINARIA  
**FECHA:** MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2026 A LAS 13:30 HORAS.

**D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).**

Se convoca la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de junio de 2026, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 17 de junio de 2026.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a **sesión extraordinaria** del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 17 de junio de 2026 a las 13:30 horas** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Expediente 2026/406340/850-101/00001. Aprobación, si procede, de las actuaciones, financiadas con las Ayudas de la Junta de Andalucía a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2026, denominadas "REPARACIÓN DE TEJADO CASA DE LOS ARCOS EN CAÑADAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE MARÍA"

**SEGUNDO.** - Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/06/2026 09:55:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## Decreto 252/2026

### ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARIA (P0406300D) verificable en:  
<https://ov.dipalme.org/csv?id=3HeKc1WByNSpviQjypqCnw==> con sello electrónico en fecha 11/06/2026 - 09:57:02. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs-art.10.2.b>  
Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/06/2026 09:55:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssPJ1lrIO81A+bJs8wGchg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

